

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, de nombramiento de directores y directoras de los centros integrados públicos de Formación Profesional Valle de Elda (código 03014812), Canastell (código 03010442), El Palmeral (código 03007418) y Leonardo da Vinci (código 03010120), dependientes de la Administración educativa.

El Real decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional, establece en el punto 1 de su artículo 13 que la dirección de los centros integrados de formación profesional de titularidad de las administraciones educativas será nombrada mediante el procedimiento de libre designación por la administración competente, entre el personal funcionario público docente, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad, previa consulta a los órganos colegiados del centro.

En el mismo sentido se pronuncia el apartado 1 del artículo 16 del Decreto 193/2021, de 3 de diciembre, del Consell, de organización y funcionamiento de los centros integrados públicos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana, donde se remarca que la dirección de los centros integrados de titularidad pública será provista por el procedimiento de libre designación entre personas con experiencia acreditada en el ámbito de la formación profesional y que, en el caso de centros integrados de titularidad de la Administración educativa, el nombramiento se efectuará entre personal funcionario público docente, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad y previa consulta a los órganos colegiados del centro.

Por otra parte, la Orden 1/2010, de 14 de abril, por la cual se regulan los consejos sociales de los centros integrados públicos y privados concertados de Formación Profesional situados en el ámbito territorial de gestión de las consellerias competentes en materia de Formación Profesional inicial y para el empleo, en su artículo 4 define las funciones del consejo social e incluye, en su letra d), la de emitir informe con carácter previo al nombramiento del director del centro.

Mediante la Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, se convoca el procedimiento para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de directores o directoras de centros integrados públicos de Formación Profesional dependientes de la Administración educativa, en los centros que se relacionan en su Anexo I: CIPFP Valle de Elda, CIPFP Canastell, CIPFP El Palmeral y CIPFP Leonardo da Vinci.

Establece en su resuelto décimo, apartado 7, que la persona titular de la dirección territorial de Educación, Cultura y Universidades remitirá a la Dirección General de Formación Profesional un informe sobre el desarrollo del procedimiento, la relación ordenada de las personas candidatas según la valoración obtenida y la totalidad de los informes y documentación incorporados al expediente; dispone asimismo en el apartado 8, que de conformidad con el artículo 16 del Decreto 193/2021, de 3 de diciembre, del Consell, la Dirección General de Formación Profesional realizará el correspondiente nombramiento aplicando el criterio de libre designación y considerando los informes recibidos, que hará público en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

De conformidad con lo que establecen el artículo 16 del Decreto 193/2021, de 3 de diciembre y el resuelto 10.8 de la Resolución de 10 de febrero de 2026 de la Dirección General de Personal Docente, por la cual se convoca el presente procedimiento y una vez examinada la documentación remitida por las direcciones territoriales competentes,

RESUELVO

Primero

Nombrar director o directora de los CIPFP Valle de Elda, Canastell, El Palmeral y Leonardo da Vinci a las personas que a continuación se relacionan, con fecha de efectos desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2030:

Provincia	Localidad	Código	Denominación	Nombramiento
Alicante	Elda	3014812	CIPFP Valle de Elda	C. Melgarejo R.
Alicante	San Vicente del Raspeig	3010442	CIPFP Canastell	C. Llorca J.
Alicante	Orihuela	3007418	CIPFP El Palmeral	M.V. Hernández R.
Alicante	Alicante	3010120	CIPFP Leonardo Da Vinci	C. Carrascosa S.

Segunda. Producción de efectos

La presente resolución producirá efectos el día 1 de julio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por vía telemática recurso potestativo de reposición ante la Dirección General Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 21 de junio de 2026

Armando Martí Recuenco
Director general de Formación Profesional